



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 05-03-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 11-03-2019



2019-16759

Folio: 2019-16759

Certificado de ingresos: 2019-238352
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS ALFREDO OROZCO ZAMARRON

Domicilio:

Teléfono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION RUINAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 192-038-008

Propietario: JESUS ALFREDO OROZCO ZAMARRON

Domicilio: PRIVADA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 4109 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	31.20	0.00	0.00		210.89
1990340	REVISION DE PLANOS	1	31.20	0.00	0.00		52.72
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	31.20	0.00	0.00		21.09
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	31.20	0.00	0.00		52.72
1990350	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	210.89
TOTALES			62.40	0.00	0.00		\$ 548.31

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1355 FRANCISCO ISIDORO GASTELUM VILLA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-03-2019 11:0:35

Dirección: null

Usuario:

302c02147e6d2444198c9fc7a16060f5d1c1f43de22901eb02140f7a93717992c02bfaef0ee0bfa78c4eab163e2b

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.